PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 388/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER AVELINO", DE AVELINO FLORENTIN R. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

Asunción, 15 de Abril de 2013

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa N° 07/2013, "Para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República";*

La Resolución Nº 193/2013 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013";

CONSIDERANDO: ***Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".*** *Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas, objeto del Llamado, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República,

Que por Nota PR UOC Nº 030/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 240, (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación).

Que en el Acta Nº 12/2013, consta que en fecha 12 de febrero de 2013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: ***Taller Avelino de Avelino Florentín R., Taller Franchesco de Virginia Defranchesco Acosta y Taller Mafer de Antonio Maldonado Chávez.***

Que por medio del Acta Nº 16/2013, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 07/2013, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas, a la Empresa Taller Avelino de Avelino Florentín R., por el total.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que, "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2013, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas", para la Presidencia de la República, Gabinete Civil a la Empresa* ***"Taller Avelino" de Avelino Florentin R.****, por un monto máximo de* ***cien millones de guaraníes (Gs. 100.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***cincuenta millones de guaraníes (Gs. 50.000.000).***

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de
Administración y Finanzas de la
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 388 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER AVELINO", DE AVELINO FLORENTIN R. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

Asunción, 15 de Abril de 2013

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de
Administración y Finanzas de la
Presidencia de la República